

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLAS EL DÍA 11 DE  
JUNIO DE 2.012**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Antonio Amador Muñoz

**CONCEJALES:**

D. Juan Carlos Arcos Ortega

D<sup>a</sup> Rocio Navas Arcos

D<sup>a</sup>. Pilar Arcos Rioja.

D<sup>a</sup> Lucia Maleno Arroyo

**SECRETARIO:**

D. José Cabezuelo Novella

En Alcubillas, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día once de mayo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Concejales supraescritos con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que han sido convocados. No asisten y excusan su presencia D<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup> Irene Sánchez-Vizcaíno Gómez. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José Cabezuelo Novella.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar los diversos asuntos del Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES:**

Una vez efectuada la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de 3 de mayo, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Proceder a la aprobación del Acta de la sesión mencionada.

**SEGUNDO.-** Que se proceda a su incorporación en el Libro de Actas del Pleno de esta Corporación.

## **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PARA EL PAGO A PROVEEDORES**

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Pleno adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

**SEGUNDO.** Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

## **3.- . DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES**

### **DECRETOS**

Se da cuenta al Pleno Municipal de los decretos adoptados durante el mes de mayo de 2.012.

## **4.- APROBACIÓN DE FACTURAS**

Se procedió a la lectura de las facturas que se encontraban pendientes.

Se aprobaron por unanimidad

## **5.- ASUNTOS SOBREVENIDOS**

A.- El Sr. Alcalde pasa a informar sobre la Constitución de la Comisión mixta de vigilancia y control del Convenio de colaboración entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Alcubillas.

En la misma se trató del tema de la firma del contrato con la empresa responsable del servicio, la posibilidad y necesidad de establecer un filtro para que las obras pequeñas no signifiquen un gravamen para los vecinos y de la necesidad de iniciar el procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General, mediante la realización de una nueva Ponencia de Valores, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, ya que hace más de veinte años desde la última Revisión, cuando la Ley marca un plazo de diez.

B.- Modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal de Alcubillas. Dadas las nuevas circunstancias laborales el primer cambio es del horario, que se establece de la siguiente manera:

HORARIO DE INVIERNO (Meses de Noviembre, Diciembre Enero y Febrero)

- De Lunes a Jueves de 15:30 a 19:30 horas
- Viernes de 10:00 a 14:00 horas

HORARIO DE VERANO (Meses de Abril, Mayo, Junio, Septiembre y Octubre)

- De Lunes a Jueves de 11:00 a 20:00 horas
- Viernes de 10:00 a 14:00 horas

VACACIONES ESCOLARES (Verano, Navidad y Semana Santa)

- De Lunes Viernes de 10:00 a 14:00

En cuanto al CARNÉ DE USUARIO Y EL SERVICIO DE PRÉSTAMO se aprueba la modificación tal y como se recoge en las Normas Técnicas de funcionamiento y la normativa técnica básica del préstamo de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla La Mancha..

En cuanto a la reprografía, se prohíbe la impresión en color de fotografías o similares.

En cuanto al préstamo VHS desaparece puesto que está expurgado.

C.- Modificación del Reglamento de Uso del Centro de Internet Municipal de Alcubillas.

El Horario se ajustará al de apertura de la Biblioteca.

Se elimina del artículo dos el coste de 2 euros, siendo el acceso gratuito.

En cuanto a la norma del tiempo máximo de conexión, se elimina el tiempo máximo, dejando que la encargada bajo su criterio priorice a los que están realizando un trabajo y conceder más tiempo si no hay más usuarios en espera..

Por otro lado se elimina la venta de CDROMs y disquetes.

D.- El Sr. Alcalde pasa a informar sobre la reunión que ha tenido lugar en la Consejería de Fomento en Toledo donde se ha comunicado que el abastecimiento comenzará antes de final de año aunque hasta enero de 2013 no pasará al cobro. En el Convenio que se va a firmar, de momento, no va a figurar ninguna cantidad económica hasta que se realice el estudio de costes.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D<sup>a</sup> Pilar Arcos Rioja plantea la posibilidad de el Ayuntamiento contrate a algún monitor para las actividades de verano.

Tras muchas intervenciones, D. Antonio Amador expone que la opción que se plantearía es la contratar a alguien con un Plan de Empleo, lo que conllevaría una alteración del plan anual que hay de distribución de trabajadores, lo que a priori no es tan fácil, pero aún así se estudiará por si fuera posible.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 22: 35 horas, extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE